

BUIN, 08 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2875 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Providencia N° 12.069 de fecha 04 de agosto de 2025, ingresada por Liliana del Carmen Salgado Pino solicitando Sr. Alcalde autorización el día 09 de agosto de 2025 para cierre de calle para actividad del día del niño Junta de Vecinos Vicente Huidobro.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

**DECRETO.**

1.- **Autorícese** el cierre de calle entre las calles Pedro Peña y Oscar Gómez Pezoa con el fin de desarrollar actividad en celebración del día del niño en la Plaza de las Villas Vicente Huidobro I y II ubicada entre las calles antes mencionadas el día sábado 09 de agosto de 2025, de acuerdo a lo solicitado por Doña Liliana del Carmen Salgado en representación de la Junta de Vecinos Villa Vicente Huidobro II.

2.- Tómese Conocimiento de la presente autorización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y la Dirección de Seguridad Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JAA. HPU(S), ag.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Tránsito  
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde